

Expte. N° 8.822/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 2.583/18, que modifica la Ordenanza N° 1.947/10 en su Anexo I "Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones", y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de junio del corriente año, en horas de la noche, se produjo una emergencia médica en un domicilio ubicado en calle Entre Ríos N° 2.135 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Que personal del Comando Radioeléctrico, perteneciente a la 5ta Inspección, acudió al lugar tras ser comisionado por un llamado al 911, debido a que un hombre de 51 años, el Sr. José Víctor Cantelli, se encontraba inconsciente tras haberse atragantado con un trozo de alimento.

Que, al llegar al lugar, los efectivos policiales Oficial Manuel Orzuza y Suboficial Joan Rouille lograron ingresar al domicilio, donde encontraron al ciudadano tendido en el suelo, inconsciente, ante la desesperación de sus familiares.

Que inmediatamente y con total profesionalismo, el Suboficial Rouille comenzó a realizar la maniobra de Heimlich con la guía del Oficial Orzuza, logrando que el afectado expulsara un bolo alimenticio de aproximadamente 6 cm de largo, lo cual permitió desobstruir sus vías respiratorias y estabilizar su condición.

Que, gracias a la rápida y efectiva intervención de los efectivos policiales, el ciudadano no necesitó ser trasladado a un centro de salud, ya que el médico del SIES que arribó posteriormente confirmó que la situación fue resuelta correctamente mediante dicha maniobra de primeros auxilios.

Que estas acciones reflejan no solo el compromiso y la vocación de servicio de nuestros efectivos, sino también la importancia de contar con formación en técnicas de reanimación por parte del personal de seguridad.

Que es deber de este Concejo Deliberante reconocer y destacar públicamente las acciones ejemplares de quienes, desde su rol en la comunidad, actúan con valentía y preparación para salvar vidas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 850/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante destaca y reconoce la actuación del Oficial Manuel Orzuza y del Suboficial Joan Rouille del Comando Radioeléctrico, por haber realizado una maniobra de Heimlich que permitió salvar la vida del ciudadano José Víctor Cantelli, evitando su traslado a un centro de salud y demostrando una conducta ejemplar en el cumplimiento del deber.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de junio de 2025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13/06/2005
Anotado por	
Archivado por	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

